



BASES

VII PREMIOS NACIONALES DE CERÁMICA – EDICIÓN 2018

PRIMERA.- La Asociación Española de Ciudades de la Cerámica (AeCC) convoca los VII Premios Nacionales de Cerámica – edición 2018 al objeto de dar el justo y merecido reconocimiento a aquellas personas, instituciones, empresas o colectivos que hayan destacado por su trabajo en favor de la cerámica española, en las distintas modalidades que se prevén.

SEGUNDA.- Se concederán los Premios Nacionales de Cerámica siguientes:

- A - CERÁMICA TRADICIONAL, que se concederá a la persona o empresa responsable de una destacada trayectoria en producción de cerámica o alfarería tradicional, valorando especialmente la fidelidad a las técnicas y formas antiguas o bien una evolución de las mismas que respeten los valores de la cerámica o alfarería tradicional.
- B - CERÁMICA CREATIVA CONTEMPORÁNEA, que se concederá al autor o empresa responsable de una destacada trayectoria en producción de cerámica creativa, valorando especialmente la excelencia en la técnica y la forma, así como la búsqueda de un lenguaje formal acorde con los movimientos artísticos contemporáneos y su renovación.
- C - ACTIVIDAD EN FAVOR DE LA CERÁMICA, que se otorgará a aquella persona, entidad, institución o colectivo que haya destacado por su actividad o iniciativa a favor de la mejora, valorización, prestigio o difusión de la cerámica.
- D – INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTO, como reconocimiento a aquella persona, empresa, institución, entidad o colectivo que haya sobresalido por su aportación técnica o desarrollo de producto que suponga una innovación y mejora en relación al diseño, proceso productivo o técnicas de comercialización de la cerámica.
- E - INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CERÁMICO, como reconocimiento a aquella persona, institución, entidad o colectivo que haya sobresalido por su tarea de investigación histórica y / o etnológica sobre la cerámica o alfarería o en acciones de protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio cerámico.
- F – CERAMISTA EMERGENTE, que se otorgará al/la ceramista de hasta 35 años que haya sobresalido por su creatividad, excelencia técnica y proyección nacional e internacional

TERCERA.- Podrán concurrir a los VII Premios Nacionales de Cerámica - Edición 2018 las personas, instituciones, entidades o colectivos que sean avalados por tres socios de la AeCC o bien por seis entidades o colectivos legalmente constituidos y registrados, según proceda en sus respectivos ámbitos de actuación. Cada entidad socia de la AeCC tendrá el valor de dos no socias, pudiéndose combinar ambas categorías hasta sumar seis avales. La entidad proponente será distinta a la propuesta como candidata y no podrá figurar como avalista. Una misma entidad podrá avalar a tantas candidaturas como estime oportuno, pero como máximo podrá proponer un candidato por categoría. Una misma candidatura solamente podrá optar solamente a uno de los premios.

CUARTA.- El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el **1 y el 31 de octubre del año 2018**. Deberán presentarse en el modelo normalizado, que podrá ser obtenido en el sitio web de la AeCC www.ciudades-ceramica.es o bien solicitar su envío por correo electrónico a aecc@ciudades-ceramica.es.

Cada candidatura se acompañará de una memoria justificativa de los méritos que hagan al candidato o la candidata acreedor/a al premio, de un máximo de cinco páginas, la cual podrá ir acompañada de material documental original (catálogos, folletos, libros, videos y documentos similares). La hoja de inscripción, los avales y la memoria de cinco páginas deberán ir en hojas independientes, sin encuadernar.

Los documentos originales se remitirán al domicilio de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, Carrer Gran, 59 – 08310 Argentona (Barcelona), constando como fecha válida la de la remisión de la documentación, ya sea por correo postal o por mensajería. Además, se remitirá por correo electrónico a la dirección aecc@ciudades-ceramica.es una copia escaneada en formato pdf de la ficha de inscripción, avales y la memoria, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

QUINTA.- De entre las candidaturas presentadas que cumplan los requisitos requeridos en las presentes bases, el Comité Ejecutivo de la AeCC seleccionará un máximo de cinco por cada modalidad, que pasarán a ser consideradas finalistas.

SEXTA.- Los premios serán concedidos por un jurado integrado por cinco personas designadas por la Presidencia de la AeCC, mayoritariamente expertas en cerámica española. El jurado será presidido por el/la presidente/a de la AeCC. Ejercerá de secretario del jurado el secretario de la Asociación o, en caso de ausencia, el gerente de la misma o persona designada por el Presidente.

SÉPTIMA.- Además de los premios establecidos en la base segunda, se instaura un PREMIO DE HONOR, no competitivo, como reconocimiento a aquella persona, institución, entidad o colectivo que haya tenido una destacada trayectoria a favor de la cerámica y no haya resultado premiado en ninguna de las ediciones anteriores de los premios. Las candidaturas a dicho premio se propondrán por el mismo mecanismo previsto en la base tercera, pero será otorgado por acuerdo del Comité Ejecutivo de la AeCC y podrá hacerse público su ganador/a antes del acto de entrega de los premios.

OCTAVA.- Los premios, en su totalidad o en alguna de las categorías, podrán quedar desiertos si una vez examinadas las propuestas, se considera que no concurren méritos suficientes entre los candidatos.

NOVENA.- Además del reconocimiento que supone el otorgamiento del premio, éste se materializará con la entrega de un diploma acreditativo y una escultura de cerámica, como galardón a cada uno de los premiados en las distintas categorías. Asimismo, se hará un reconocimiento a los finalistas de cada categoría.

DÉCIMA.- La entrega de los VII Premios Nacionales de Cerámica tendrá lugar en acto público y solemne que se celebrará previsiblemente en noviembre en el lugar que acuerde el Comité Ejecutivo de la AeCC y que se hará público a través del sitio web de la AeCC y se comunicará a los proponentes y candidatos que se hayan presentado. Los proponentes se comprometen a garantizar la asistencia de sus candidatos propuestos al acto de entrega de premios. En caso de no asistencia, la AeCC podrá solicitar la retirada de la candidatura.

UNDÉCIMA.- Los VII Premios Nacionales de Cerámica se regirán por las presentes bases. Todo aquello que no esté contemplado en ellas o cualquier conflicto que pueda producirse, será resuelto por el Jurado o, en su defecto, por el Comité Ejecutivo de la AeCC, sin posibilidad de recurso alguno.

Bases aprobadas por la Asamblea General de la AeCC el 1 de Junio de 2018 en Bailén (Jaén)